

Tabon

De  
te

En esta Ciudad dixo quedaba Intendencia de  
En emendamiento se ha visto lo informado  
los señores D. Nicolas de Moya Ruiz y D. Nicolas  
Alcazar xeroides y Comisarios nombrados por esta  
p<sup>a</sup> que evacuaren el Informe que felen Comedio  
los Particulares que comprehende la Superion oñ  
la Real Junta General de Comercio y Moneda, y  
reflexion a los que se tocan por dicho Informe: A  
que desde luego se conformaba con el por ser la Real  
Intendencia, con que la Nueva ha Caminado  
Acuerdos y Prohibi<sup>on</sup> de Tabon blanco, y de un modo  
termino el Expediente se ponga en este Libro Cap  
lar, parandose oñ con Firmamento con el Acuerdo  
al Señor Corredor p<sup>a</sup> los fines que en dha Real  
se expresan.

Arbitrios

En emendamiento se ha visto una Copia de Real  
Comunicada al Señor Corredor por el Señor D. Ma  
nuel de Nobles de Consejo de Su Magestad en el Real  
Acuerdo Cominado por la Real Persona p<sup>a</sup> la execucion  
varias obras que se eman Comandadas en el Firmam  
esta Ciudad; por el que S. M. se ha servido inclinar  
por ahora solamente a los quatro primeros Arbitrios  
que se le propusieron p<sup>a</sup> causa de fondos p<sup>a</sup> dha obra  
con lo demas que en dha oñ se conviene la que ha  
mandada para por Auto de dho Señor Corredor  
Ciudad; que suya obediencia como la obediencia con  
respeto de dho Acordo se quite y Cumpra y se lo que  
originar en este Libro Capitulat.

Libertad de d<sup>os</sup> en  
los Granos extran  
geros.

En emendamiento se ha visto una Real oñ  
de Su Magestad Comunicada por el Señor D. Joseph  
Menes Director Intendente Intero de esta M  
por el que se ha servido Libertad de d<sup>os</sup> por emenda  
y en atencion a la escasez de la cosecha, el Frigo

